

Casabán Navarro, Ernesto.  
Castillo Montes, José.  
Cisneros Ibáñez, Esteban.  
Compes Lorente, María del Carmen.  
Dejado del Cura, Pedro.  
Diez Tejedor, Ramón.  
Eleizalde Asteizna, María Angeles.  
Estañu Hernandez, María Angel.  
Fábrega Conchillo, Alfredo.  
Fernandez Suarez, Esteban.  
Fondevilla Lopez, Fernando.  
Fortún Martín, Antonio.  
Garcés Martí, Miguel.  
García-Celay Combeau, María Victoria.

Garza Arenas, Enrique.  
Gerhard Jiménez, Francisco.  
González Sánchez, Elias.  
Iranzo García, Enrique.  
Lopera Rodríguez, José María.  
López Buendía, María Teresa.  
Martínez Alonso, Victoria.  
Marín Santos, Manuel.  
Marín Sien, María Teresa.  
Nachuondo García, Pedro.  
Ortega Roldán, Juan.  
Palencia Palomar, Enrique.  
Pedrero Rodríguez, María Teresa.  
Pérez Oliag, Carmen.

Pérez de las Vacas Rodríguez, Francisco.  
Pozuelo Redondo, Félix.  
Ramos Franco, Antonia.  
Robles Sánchez, José Ricardo.  
Sacristán Andrés, Félix.  
Sanchez Lobo, Rafael.  
Sanz Domínguez de Vidaurreta, Jesús María.  
Sierra Lozano, Miguel.  
Torre Alonso, Teresa María.  
Treño Aldea, Miguel.  
Vacas Cosmo, Dionisio.  
Vallejo González, María Teresa.  
Vicente Chullilla, María del Amparo.

Segundo.—Admitir condicionalmente y con la obligación por parte de los interesados de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluidos de la oposición los solicitantes que a continuación se relacionan:

#### Grupo «A»

Alonso Lopez, José Enrique, por no haber remitido las dos fotografías.  
Boudet Mendoza, Pablo, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Cabezas Bajo, Acacio, por no haber remitido fotografías y «curriculum vitae».  
Enriquez Fernández, José Manuel, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Ezpeleta Simón, Teodoro Rafael, por no haber remitido «curriculum vitae».  
García Torremocha, José Modesto, por no haber remitido «curriculum vitae».  
García Velicia, José, por no haber totalizado el pago de los derechos de examen.  
González Encabo, Félix, por no haber remitido «curriculum vitae» y justificantes del mismo.  
Jiménez Fernández, Amelia, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Mallach Forner, José Manuel, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Marcos García, José Luis, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Martín Mesonero, Desiderio, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Meding Vicioso, Vicente A., por no haber remitido «curriculum vitae».  
Moreno Gonzalez, Angel, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Palao Esteve, Salvador Jesús, por no haber remitido las dos fotografías y el «curriculum vitae».  
Pérez de Vargas Perroni, Augusto, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Pitarch Reig, Julio, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Rodríguez Lamata, José Luis, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Zoppetti de la Pareda, Gaudencio, por no haber remitido las dos fotografías.

#### Grupo «B»

Alonso Aguirre, Raúl, por no haber remitido las dos fotografías.  
Añón Chacón, Asunción, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Arribas Sánchez, Félix, por no haber remitido «curriculum vitae» y justificantes del mismo.  
Box Gutiérrez, Pedro de la Cruz, por no haber remitido «curriculum vitae», justificantes del mismo y haber enviado sin firmar la instancia.  
Bueso Sanmartín, Victor, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Caballero Montañez, Juan, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae» y justificantes del mismo.  
Campillo Ruiz, Pascual, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Cervera Roig, Vicente, por no haber remitido fotografías y justificantes del «curriculum vitae».  
Domingo Hernández, Eugenio, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Espiau Falo, Adolfo, por no haber remitido las dos fotografías.  
García Caño, Manuel, por no haber remitido «curriculum vitae».  
García Manzanas, Manuel, por no haber remitido «curriculum vitae» y justificantes del mismo.  
García Rozada, Manuel, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».

Gracia Julián, Vicente Jesús, por haber remitido sin firmar la solicitud.  
Laclaustra Puértolas, Francisco, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Lado Santamaria, José, por no haber remitido «curriculum vitae» y justificantes del mismo.  
Manzano Hernández, Miguel, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Mas Alvarez, Alfredo, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Prada Carbajo, Nemesio, por no haber remitido «curriculum vitae» y justificantes del mismo.  
Rama Mena, Manuel, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Ruiz Vazquez, Facundo, por no haber remitido «curriculum vitae» y justificantes del mismo.  
Sanchez Sanchez, María de las Mercedes, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae».  
Serran Cazalla, Manuel, por no haber remitido «curriculum vitae».  
Yugüe Larriba, María Dolores, por no haber remitido «curriculum vitae».

Tercero.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes interesados:

#### Grupo «A»

Rodríguez Pérez, Juan Luis, por haber remitido la documentación fuera de plazo.

#### Grupo «B»

Gomez Peluto, Alicia del Santo Caliz, por no haber llegado a la edad reglamentaria.  
Tora Mellado, Rafael, por no haber abonado los derechos de examen.

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para proveer plazas de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes por la que se convoca a los opositores admitidos.*

De acuerdo con lo que se dispone en el apartado V-1.º de la Orden de 16 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 98, del día 24) por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, se cita a todos los aspirantes admitidos para la iniciación de las pruebas y ejercicios, que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las once horas, en el Ministerio de Agricultura, salón de actos (planta de sótano).

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Presidente, Cayetano Tamés Alarcón.